19 de diciembre de 2024
INFORME DEL CONTRATISTA
PRIMER PERIODO (07/10/2024-19/12/2024)

PRESENTADO A:
NELLY MOSQUERA GARCÍA
GERENTE DE VICTÍMAS
SUPERVISORA

DATOS DEL CONTRATO			
Contratista: Representante Legal ALBA ROCIO PINZÓN BAHAMON CC 51.831.525			
Objeto: GARANTIZAR ASISTENCIAS FUNERARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y/O PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor Contrato: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($17.200.800).			
Plazo: HASTA EL 20 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EXISTENCIA	**Fecha de Iniciación:** 07/10/2024	**Fecha de Terminación** 20/12/2024	**Contrato** 2181 de 2024
Dependencia: SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL META			
Supervisor: NELLY MOSQUERA GARCÍA Gerente de víctimas de la Gobernación del Meta			
Mediante el presente informe, me permito relacionar las actividades realizadas durante el periodo comprendido del **07 de octubre de 2024 al 19 de diciembre de 2024**, de acuerdo con las obligaciones específicas establecidas en Contrato **No. 2181 de 2024**, así:			
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
1. Prestar el servicio de asistencia funeraria contratado con la debida cabalidad, diligencia y prontitud cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del contrato, respetando las tarifas vigentes para tales servicios desde la fecha del acta de inicio hasta la fecha determinación del contrato en los términos pactados en el contrato y de conformidad con la propuesta presentada debiendo responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados.			

Actividades Desarrolladas:

a. Durante el presente periodo se prestó el servicio de asistencia funeraria acorde a las solicitudes recibidas vía correo electrónico, desde la Gerencia de Víctimas.

Medio de verificación: Evidencia del correo electrónico enviado por la Gerencia De Víctimas de la Gobernación del Meta.

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerencia Victimas** <victimas@meta.gov.co>
Date: jue, 12 dic 2024 a las 16:00
Subject: Fwd: UBPD-1-2024-019201 - 02 diciembre 2024
To: <dhomenajesvil vicencio@losolivos.co>, <anfinancierovillavicencio@losolivos.co>

Señora
ALBA ROCIO PINZON BAHAMON
Representante legal
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO

Mediante la presente remito solicitud de auxilio funerario para GUELMER JESUS TABARES.
Saludos cordiales,

NELLY MOSQUERA GARCÍA
Gerencia Victimas
Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
Victimas@meta.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerencia V. timas** <victimas@meta.gov.co>
Date: jue, 12 dic 2024 a las 17:23
Subject: Fwd: UBPD-1-2024-019027 - 27 noviembre 2024
To: <dhomenajesvillavicencio@losolivos.co>, <anfinancierovillavicencio@losolivos.co>

Señora
ALBA ROCIO PINZON BAHAMON
Representante legal
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO

Mediante la presente remito solicitud de auxilio funerario para Oscar Bocanegra Tafur.
Saludos cordiales,

NELLY MOSQUERA GARCÍA
Gerencia Victimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
Victimas@meta.gov.co

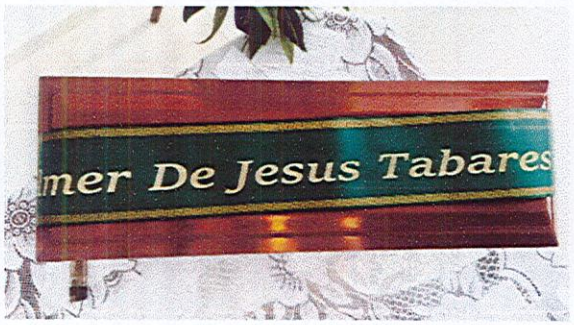
GOBERNACIÓN DEL
META

2. **Garantizar la prestación de los servicios funerarios y atención de restos mortales para la inhumación de cadáveres de la población víctima, conforme a lo establecido en la ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 1333 de 1986, conforme a los requisitos exigidos por la Gerencia de Víctimas de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta.**

 Actividades Desarrolladas:

 a. Durante el presente periodo se brindó atención de restos mortales, por cuanto las fechas de fallecimiento de las personas a las cuales se les brindo el servicio fúnebre, fueron mayor a 10 años.

 Medio de verificación: Evidencia fotográfica del servicio brindado.





3. **Suministrar el cofre fúnebre para la población víctima de acuerdo con la demanda, y las necesidades específicas del servicio a prestar. El cofre deberá contar con cuatro (4) manijas de madera o metálicas con tapa de vidrio para la visualización del cuerpo, debe estar debidamente tapizado, fabricado en material mf (madera del futuro), con pintura al duco, y tener un tapizado interno en plástico, asegurando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada prestación del servicio funerario.**

 Durante el presente periodo no se suministró cofre fúnebre, por cuanto las fechas de fallecimiento de las personas a las cuales se les brindo el servicio fúnebre, fueron mayor a 10 años, razón por la cual no se contaba con cuerpo completo que requiriera el mismo.

4. **Suministrar el cofre fúnebre, para niños de material mf (madera del futuro), pintura al duco, manijas en madera o metálicas, (para cofres de más de un metro de largo), tapizado interno en plástico, ventana visual en vidrio con su respectiva tapa; esto según la demanda y el servicio fúnebre prestar.**

 Durante el presente periodo no se suministró cofre fúnebre para niños, por cuanto no se ha allegado solicitud de prestación del servicio fúnebre para este tipo de población.

5. **Garantizar el servicio de preservación del cuerpo, de acuerdo a las condiciones de higiene, salubridad y normatividad vigente.**

 Durante el presente periodo no se prestó este servicio, por cuanto aplica en el evento de fallecimientos recientes, y a la fecha no se ha allegado solicitud aplicable al caso.

6. **Prestar los servicios de trámites de ley ante la notaría de registro de función del fallecimiento de personas pertenecientes a la población víctima.**

 Durante el presente periodo no se prestó este servicio, por cuanto aplica en el evento de fallecimientos recientes, y a la fecha no se ha allegado solicitud aplicable al caso.

7. **Garantizar el servicio de velación en la sala de velación o en la residencia del fallecido, el cual deberá contar con el equipo de velación (soporte para ubicar el cofre, dos veladoras)**

 Actividades Desarrolladas:

 a. Durante el presente periodo se brindó servicio de velación en la residencia del fallecido Tabares Álvarez Guelmer De Jesús, al igual que el suministro de kit de velación para el fallecido Bocanegra Tafur Oscar, el cual contiene soporte para ubicar el cofre, dos veladoras y un cristo.

 Medio de verificación: Evidencia fotográfica del servicio brindado.





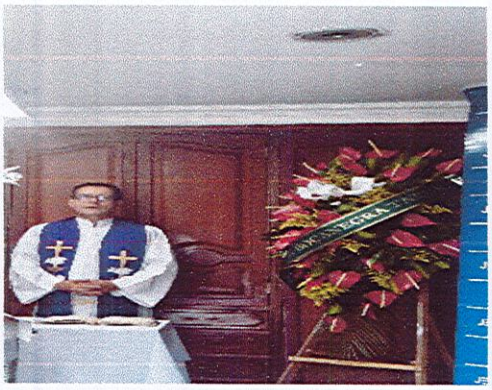
8. **Garantizar el servicio de ceremonia religiosa para el fallecido, de acuerdo a la creencia.**

 Actividades Desarrolladas:

 a. Durante el presente periodo se brindó servicio de ceremonia a los fallecidos, acorde a las creencias familiares.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica del servicio brindado





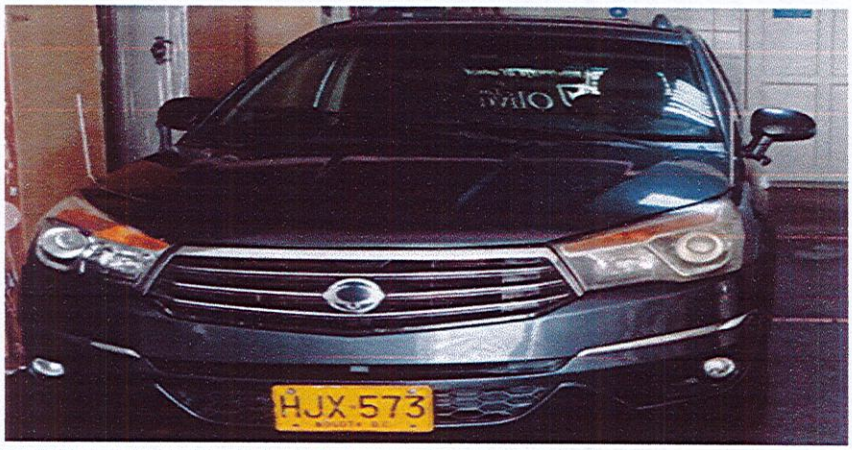
9. **Disponer los tres (03) coches fúnebres, para la prestación del servicio de transporte interno, en el municipio dando cumplimiento a la ruta de traslado del cuerpo del lugar de velación, a la iglesia, luego al campo santo (cementerio).**

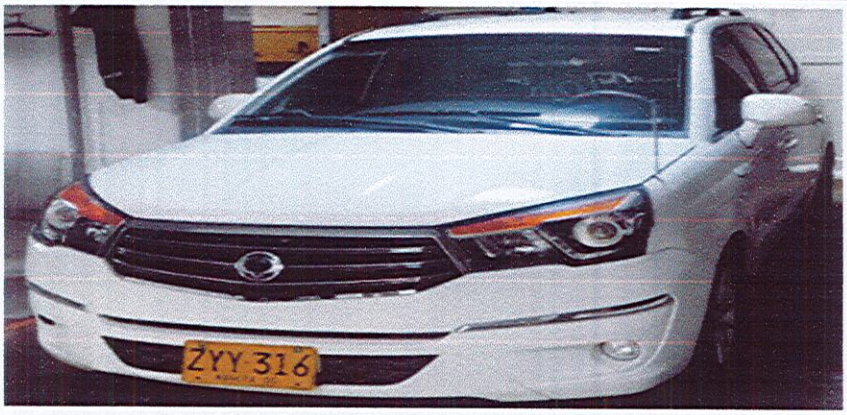
Actividades Desarrolladas:

Se cuenta con tres coches fúnebres, los cuales se encuentran a disposición de la prestación del servicio de transporte, acorde a las especificaciones del contrato, los cuales estan identificados con las placas JSN-630, HJX-573 y ZYY-316.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica de los vehículos.







10. **Disponer los tres (03) coches fúnebres, para la prestación del servicio traslado al cuerpo desde Villavicencio hasta los 29 municipios del departamento del Meta, de acuerdo a la necesidad presentada.**

 Actividades Desarrolladas:

 Se cuenta con tres coches fúnebres, relacionados en el ítem anterior, los cuales se encuentran a disposición de la prestación del servicio de transporte, acorde a las especificaciones del contrato, los cuales están identificados con las placas JSN-630, HJX-573 y ZYY-316.

11. **Brindar el servicio de cafetería, el cual incluye 1 botellón de agua de 20 litros con dispensador, 2 libras de café, 1 libra de azúcar, 2 cajas aromáticas, 2 paquetes de vasos de 7 onzas por 50 unidades, y dos paquetes de vasos para tito de 3.3 onzas por 50 unidades en la sala de velación o en la residencia del fallecido.**

Actividades Desarrolladas:

a. Durante el presente periodo se brindó el kit de cafetería a las familias de los fallecidos Tabares Álvarez Guelmer De Jesús y Bocanegra Tafur Oscar, acorde a las especificaciones contenidas así:

- 1 botellón de agua de 20 lts con dispensador
- 2 lbs de café
- 1 lb de azúcar
- 2 cajas aromáticas
- 2 paquetes de vasos de 7 onzas por 50 unidades
- 2 paquetes de vasos para tinto de 3.3 onzas por 50 unidades

Medio de verificación: Evidencia fotográfica del kit brindado.

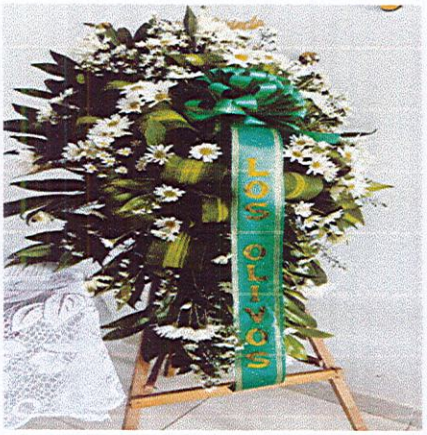


12. Suministrar un arreglo floral de 60 cms de ancho X 40 cm de largo y la cinta con el nombre del fallecido en cada servicio fúnebre a prestar.

Actividades Desarrolladas:

a. Durante el presente periodo se suministró a las familias de los fallecidos, un arreglo floral, los cuales fueron ubicados en el lugar de velación.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica de los elementos brindados.





13. **Suministrar cinco (5) carteles o video del fallecido en cada servicio fúnebre prestado.**

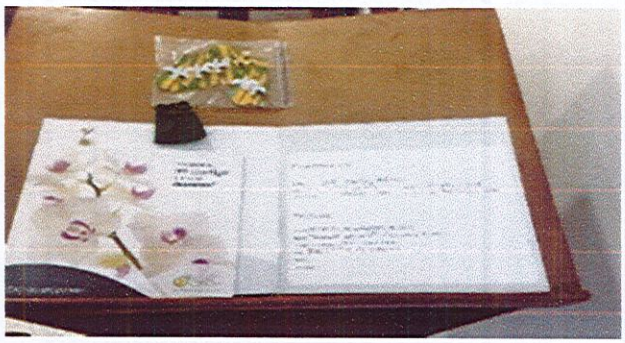
Durante el presente periodo no se prestó este servicio, por cuanto a la fecha no se ha allegado solicitud aplicable al caso.

14. **Suministrar un (1) libro de condolencias y oraciones y el denario en cada servicio fúnebre prestado.**

Actividades Desarrolladas:

a. Durante el presente periodo se brindó el kit de libro de condolencias, oraciones y el denario a las familias de los fallecidos Tabares Álvarez Guelmer De Jesús y Bocanegra Tafur Oscar, para levar a cabo la velación de los restos.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica del kit brindado.



15. **Garantizar la inhumación del cuerpo en el campo santo (cementerio), ya sea en tierra o en bóveda.**

Durante el presente periodo no se prestó este servicio, por cuanto a la fecha no se ha allegado solicitud aplicable al caso.

16. **Garantizar la permanencia del cuerpo del fallecido en el camposanto (cementerio), por mínimo cuatro (4) años.**

 Durante el presente periodo no se prestó este servicio, por cuanto a la fecha no se ha allegado solicitud aplicable al caso.

17. **Contar con la disponibilidad del talento humano a utilizar en la prestación de los servicios fúnebres, los cuales son: técnico de tanatopraxia, tres conductores y una profesional en psicología.**

 Se cuenta con el personal requerido, el cual se encuentra a disposición del cumplimento del presente contrato en los casos que se requiera.

18. **Disponer de un establecimiento de comercio dentro del municipio de Villavicencio, Meta, para los trámites administrativos y de operación en la ejecución de los servicios de honras fúnebres contratados.**

 Actividades Desarrolladas:

 a. Se cuenta con un establecimiento de comercio, ubicado en la avenida 40 N° 20-05/15 barrio Camoa de la ciudad de Villavicencio, en la cual se adelantaron tramites administrativos.

 Medio de verificación: Evidencia fotográfica del establecimiento de comercio.

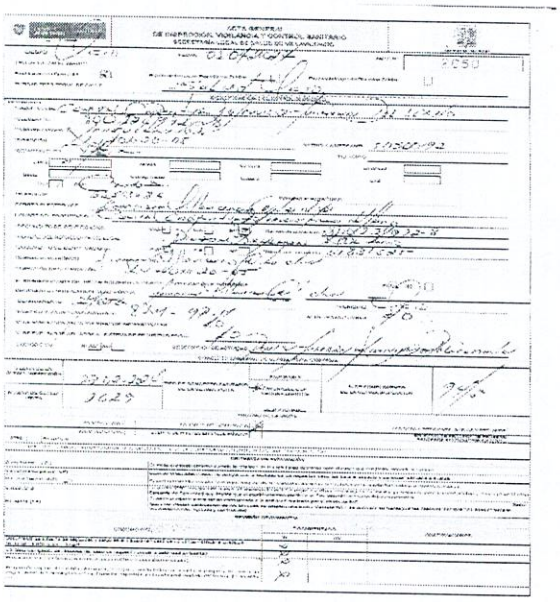


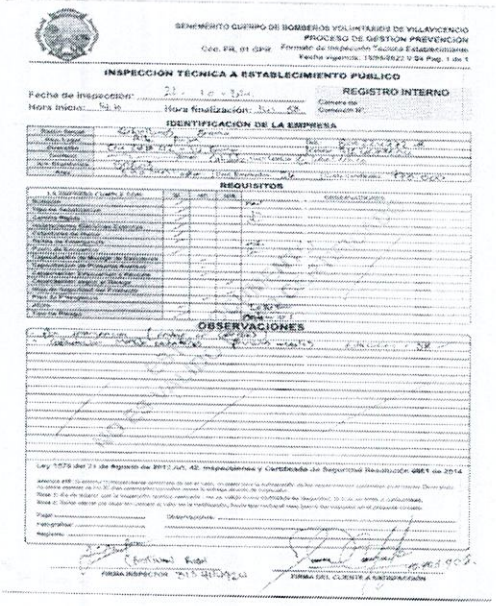
19. **Garantizar la vigencia de los certificados de control, expedido por las entidades de control, en este caso salud pública y bomberos del establecimiento ofrecido por el contratista.**

Actividades Desarrolladas:

a. Se cuenta con la documentación expedida por los entes de control, correspondiente a la inspección sanitaria y bomberos, con los cuales cuenta el establecimiento de comercio, ubicado en la avenida 40 N° 20-05/15 barrio Camoa de la ciudad de Villavicencio.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica de las certificaciones mencionadas.





20. Aplicar las condiciones técnicas establecidas en el presente documento, para acceder los servicios fúnebres contratados.

Actividades Desarrolladas:

a. Durante el presente periodo contractual, se dio cumplimiento a la documentación requerida para la ejecución del contrato, así mismo se estableció comunicación continua con la supervisora del

contrato, a la cual se reportó en debida forma y acorde a las condiciones técnicas, los servicios prestados.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica de la relación de valores del servicio prestado.

PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	ELEMENTO SOLICITADO	VALOR ELEMENTO SOLICITADO
SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	Cofre de medidas 70 cm de fondo *30 cm ancho *30 cm de alto.	480.000
SERVICIOS INICIALES	SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	Servicio de velación en la residencia de los familiares de la persona fallecida.	400.000
SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	Estación de café y agua aromática para 10 personas	50.000
	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	1 arreglo floral con flores blancas	90.000
	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	Cinta con el nombre de Q'epdas De Jesús Tabares Alvarez	20.000

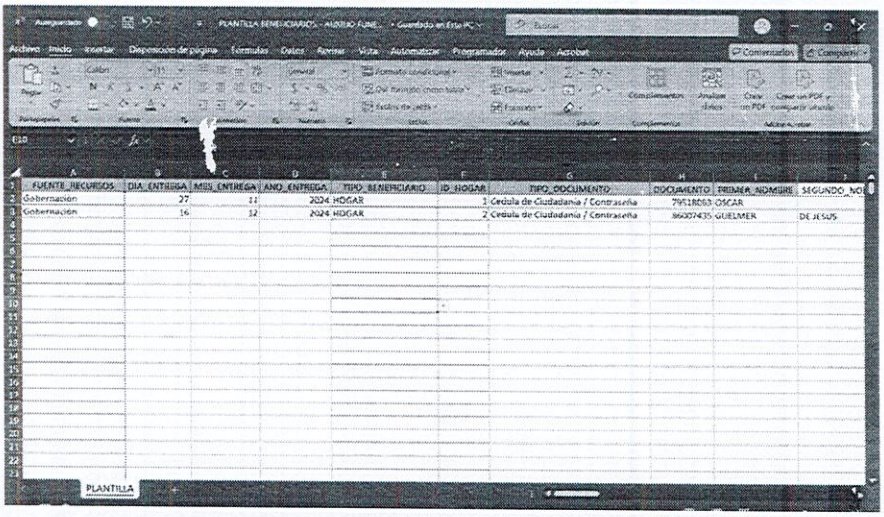
PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ELEMENTO SOLICITADO
SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	1	480.000
	SERVICIO DE VELACION: EN SALA DE VELACION O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACION (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	1	400.000
	CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	1	100.000
SUMINISTROS	SERVICIOS CAFETERIA	1	50.000
	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	1	90.000
	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	1	20.000
TRANSPORTE	SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	1	100.000

21. Entregar una base de datos a la supervisión del contrato de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta, donde se evidencia la cantidad de servicios fúnebres prestados, indicando la fecha de prestación del servicio, el nombre completo del beneficiario, número de identificación, sexo, edad, causa del fallecimiento y la clasificación del grupo poblacional víctima.

Actividades Desarrollac as:

a. Durante el presente periodo, se remitió a la supervisora del contrato, plantilla en formato EXCEL, con la relación de los servicios prestados.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica de la plantilla mencionada.



FUENTE_RECURSOS	DIA_ENTREGA	MES_ENTREGA	ANO_ENTREGA	TIPO_BENEFICIARIO	ID_HOGAR	TIPO_DOCUMENTO	DOCUMENTO	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NO
Gobernación	27	11	2024	HOGAR	1	Cédula de Ciudadanía / Contraseña	79518053	OSCAR	
Gobernación	16	12	2024	HOGAR	2	Cédula de Ciudadanía / Contraseña	86007435	GUELMER	DE JESUS

22. Presentar informe mensual, mediante el cual se relaciona el cumplimiento del objeto contractual con las respectivas evidencias fotográficas y soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas.

Actividades realizadas:

a. Esta obligación se da cumplimiento en el momento de presentar el actual informe a la Gerente de Víctimas de Derechos Humanos y Paz, quien funge como supervisora.

23. Las demás que estimen necesarias la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta.

Actividades realizadas:

Durante el presente periodo, no se requirió el desarrollo de actividades diferentes a las relacionadas en los numerales anteriores.

RELACIÓN DE ANEXOS

Seguridad social cancelada Noviembre 7952572045

DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos

efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

ALBA ROCIO PINZON

ALBA ROCÍO PINZÓN
BAHAMON
Representante Legal

NELLY MOSQUERA GARCÍA
Supervisor

Villavicencio, 06/02/2025

Doctor(a):
INGRID XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	2181 del 27 de septiembre de 2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVIIOS FUNERARIOS DEL LLANO	**NIT/C.C.**	800224972-8
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	ALBA ROCIO PINZÓN BAHAMON	**C.C.**	51.831.525
Supervisor:	NELLY MOSQUERA GARCIA	**C.C.**	1.121.842.843
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	232 del 7 de octubre de 2024		
Objeto: (Transcribir del contrato)			
GARANTINZAR ASISTENIAS FUNERARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y/O PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte ($17.200.800)		
Término Inicial de Ejecución:	Hasta el 20 de diciembre o hasta agotamiento del recurso.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	07/10/2024	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	20/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A			

**Inserte filas si requiere

Periodo de Pago:	Del	07/10/2024	Al	20/12/2024				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	1

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**Dos millones doscientos ochenta mil pesos M/cte ($2.280.000,00)**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No.074 de fecha 17 de enero 2024, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	X		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	X		
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:

Central Cooperativa de Servicios Funerarios del Llano en calidad de contratista cumplió con cada una de las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo dispuesto en el estudio previo y la invitación del proceso contractual 2181 del 27 de septiembre de 2024, con el propósito de garantizar asistencias funerarias en el marco de las emergencias humanitarias y/o procesos de identificación y búsqueda para la población víctima del conflicto armado interno en los 29 municipios del departamento del Meta. El cumplimiento se evidencia en el informe del contratista de fecha **de 20 de diciembre de 2024** junto con la información aquí presentada.

No.	OBLIGACIÓN
1	Prestar el servicio de asistencia funeraria contratado con la debida cabalidad, diligencia y prontitud cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del contrato, respetando las tarifas vigentes para tales servicios desde la fecha del acta de inicio hasta la fecha determinación del contrato en los términos pactados en el contrato y de conformidad con la propuesta presentada debiendo responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados.

Actividad desarrollada:

El contratista prestó el servicio de asistencia funeraria contratado con total eficiencia, responsabilidad y rapidez. Este cumplió con la ejecución del contrato de manera adecuada y puntual, respetando las tarifas vigentes desde el inicio hasta la terminación parcial del contrato, tal como se pactó y de acuerdo con la propuesta presentada. Además, garantizó la calidad de los bienes y servicios suministrados, esto acorde a las solicitudes enviadas vía correo electrónico.

Evidencia:

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerencia Victimas** <victimas@meta.gov.co>
Date: jue, 12 dic 2024 a las 18:00
Subject: Fwd: UBPD-1-2024-019201 - 02 diciembre 2024
To: <dhomenajesvillavicencio@tosolivos.co>, <anfinancierovillavicencio@tosolivos.co>

Señora
ALBA ROCIO PINZON BAHAMON
Representante legal
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO

Mediante la presente remito solicitud de auxilio funerario para GUELMER JESUS TABARES.
Saludos cordiales,

NELLY MOSQUERA GARCÍA
Gerencia Victimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
Victimas@meta.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerencia Victimas** <victimas@meta.gov.co>
Date: jue, 12 dic 2024 a las 17:23
Subject: Fwd: UBPD-1-2024-019027 - 27 noviembre 2024
To: <dhomenajesvillavicencio@tosolivos.co>, <anfinancierovillavicencio@tosolivos.co>

Señora
ALBA ROCIO PINZON BAHAMON
Representante legal
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO

Mediante la presente remito solicitud de auxilio funerario para Oscar Bocanegra Tafur.
Saludos cordiales,

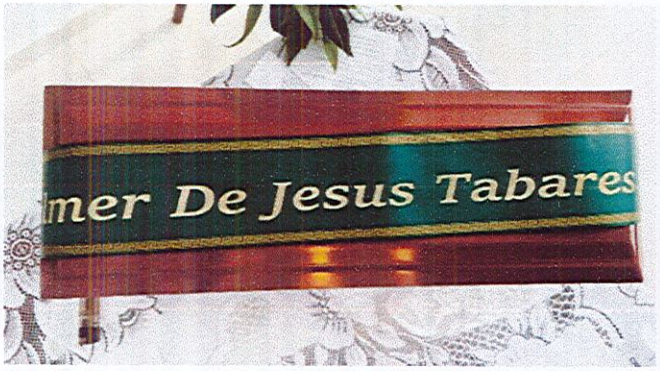
NELLY MOSQUERA GARCÍA
Gerencia Victimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
Victimas@meta.gov.co

GOBERNACIÓN DEL META

No.	OBLIGACIÓN
2	Garantizar la prestación de los servicios funerarios y atención de restos mortales para la inhumación de cadáveres de la población víctima, conforme a lo establecido en la ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 1333 de 1986, conforme a los requisitos exigidos por la Gerencia de Víctimas de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta.

Actividad desarrollada:

Durante el presente periodo el contratista garantizó la atención de restos mortales, por cuanto las fechas de fallecimiento de las personas a las cuales se les brindo el servicio fúnebre, fueron mayor a 10 años. La prestación de estos servicios es fundamental para garantizar el respeto y la dignidad en el tratamiento de los restos mortales de la población víctima, asegurando que se cumplan con los estándares legales y éticos en cada etapa del proceso.





No.	OBLIGACIÓN
3	Suministrar el cofre fúnebre para la población víctima de acuerdo con la demanda, y las necesidades específicas del servicio a prestar. El cofre deberá contar con cuatro (4) manijas de madera o metálicas con tapa de vidrio para la visualización del cuerpo, debe estar debidamente tapizado, fabricado en material mf (madera del futuro), con pintura al duco, y tener un tapizado interno en plástico, asegurando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada prestación del servicio funerario.

Actividades desarrolladas:

En el marco del desarrollo de este objeto contractual, durante el periodo del presente informe el contratista no suministró cofre fúnebre, por cuanto las fechas de fallecimiento de las

personas a las cuales se les brindo el servicio fúnebre, fueron mayor a 10 años, razón por la cual no se contaba con cuerpo completo que requiriera del mismo.

No.	OBLIGACIÓN
4	Suministrar el cofre fúnebre, para niños de material mf (madera del futuro), pintura al duco, manijas en madera o metálicas, (para cofres de más de un metro de largo), tapizado interno en plástico, ventana visual en vidrio con su respectiva tapa; esto según la demanda y el servicio fúnebre prestar

Actividades desarrolladas:

Durante el periodo del presente informe el contratista no suministró cofre fúnebre para niños, puesto que las solicitudes allegadas eran restos de personas mayores de edad.

No.	OBLIGACIÓN
5	Garantizar el servicio de preservación del cuerpo, de acuerdo a las condiciones de higiene, salubridad y normatividad vigente.

Actividades desarrolladas:

En el desarrollo de este objeto contractual el contratista no prestó ese servicio, puesto que las solicitudes que se allegaron a este despacho fueron hechas desde la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, estos en su misionalidad encuentran cuerpos o restos óseos de personas (como su nombre lo indica) desaparecidas, las solicitudes presentes en este informe tienen la característica que eran restos óseos, por lo tanto, al no existir un cuerpo no se requiere las mismas condiciones de higiene y salubridad para la preservación de un cuerpo.

No.	OBLIGACIÓN
6	Prestar los servicios de trámites de ley ante la notaría de registro de función del fallecimiento de personas pertenecientes a la población víctima.

Actividades desarrolladas

Durante el presente periodo el contratista no prestó este servicio, por cuanto aplica en el evento de fallecimientos recientes, y a la fecha no se ha allegado solicitud aplicable al caso.

No.	OBLIGACIÓN
7	Garantizar el servicio de velación en la sala de velación o en la residencia del fallecido, el cual deberá contar con el equipo de velación (soporte para ubicar el cofre, dos veladoras)

Actividades desarrolladas:

El contratista aseguró la prestación del servicio de velación en la residencia del fallecido Guelmer de Jesús Tabares Álvarez, en el mismo sentido, suministró el kit de velación para el fallecido Oscar Bocanegra Tafur, el cual contienen soporte para ubicar el cofre, dos veladoras y un elemento simbólico alusivo a un cristo. Esto fue fundamental para garantizar que se brinde un servicio con la debida solemnidad y respeto, cumpliendo con los estándares requeridos para honrar dignamente a los fallecidos y ofrecer un espacio adecuado para el duelo de sus seres queridos.





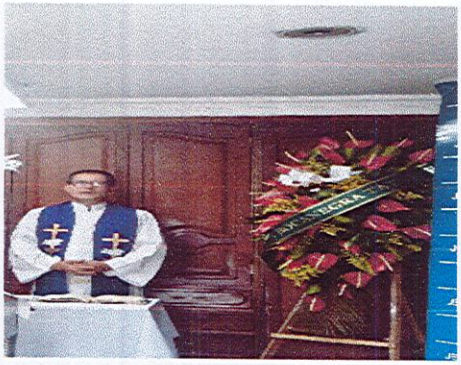
No.	OBLIGACIÓN
8	Garantizar el servicio de ceremonia religiosa para el fallecido, de acuerdo a la creencia.

Actividades desarrolladas:

El contratista garantizó el servicio de una ceremonia religiosa para los restos de los

fallecidos, respetando las creencias y prácticas religiosas de los difuntos y sus familias. Este servicio fue proporcionado con sensibilidad y respeto, asegurando que las tradiciones y ritos específicos de la religión de los fallecidos sean adecuadamente conservados. Esto no solo honra la memoria de los fallecidos, sino que también proporciona consuelo y apoyo espiritual a sus seres queridos durante el proceso de duelo.





No.	OBLIGACIÓN
9	Disponer los tres (03) coches fúnebres, para la prestación del servicio de transporte interno, en el municipio dando cumplimiento a la ruta de traslado del cuerpo del lugar de velación, a la iglesia, luego al campo santo (cementerio).

Actividades desarrolladas:

El contratista tiene a disposición tres coches fúnebres, los cuales se encuentran a la disponibilidad de la prestación del servicio de transporte acorde a las especificaciones del contrato, estos están identificados con las placas JSN630, HJX573 y ZYY316.







No.	OBLIGACIÓN
10	Disponer los tres (03) coches fúnebres, para la prestación del servicio traslado al cuerpo desde Villavicencio hasta los 29 municipios del departamento del Meta, de acuerdo a la necesidad presentada.

Actividades desarrolladas:

El contratista indica que se cuenta con tres coches fúnebres, estos están relacionados en la obligación #9, los cuales se encuentran a disposición de la prestación del servicio de transporte, acorde a las especificaciones del contrato, los cuales están identificados en la obligación inmediatamente anterior.

No.	OBLIGACIÓN
11	Brindar el servicio de cafetería, el cual incluye 1 botellón de agua de 20 litros con dispensador, 2 libras de café, 1 libra de azúcar, 2 cajas aromáticas, 2 paquetes de vasos de 7 onzas por 50 unidades, y dos paquetes de vasos para tito de 3.3 onzas por 50 unidades en la sala de velación o en la residencia del fallecido.

Actividades desarrolladas:

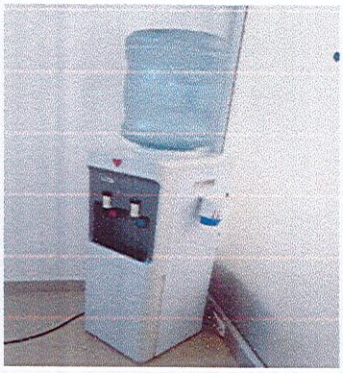
El contratista brindo el kit de cafetería a las familias de los fallecidos Guelmer de Jesús Álvarez Tabares y Oscar Bocanegra Tafur, acorde a lo establecido en el contrato, donde el servicio incluye:

- 1 botellón de agua de 20 lts con dispensador
- 2 lbs de café
- 1 lb de azúcar
- 2 cajas aromáticas
- 2 paquetes de vasos de 7 onzas por 50 unidades
- 2 paquetes de vasos para tinto de 3.3 onzas por 50 unidades

Así garantizo un servicio fundamental para proporcionar un ambiente cómodo y acogedor para los familiares y amigos durante el tiempo de velación, asegurando que cuenten

con las bebidas y suministros necesarios.





No.	OBLIGACIÓN
12	Suministrar un arreglo floral de 60 cms de ancho X 40 cm de largo y la cinta con el nombre del fallecido en cada servicio fúnebre a prestar

Actividades desarrolladas:

El contratista proporcionó dos arreglos florales, cada uno de 60 cm de ancho y 40 cm de largo, acompañado de una cinta con el nombre del fallecido, en cada servicio fúnebre, ofreciendo un tributo visualmente conmovedor que acompaña a los seres queridos durante el servicio fúnebre. Se verificó la calidad y puntualidad en la entrega de estos arreglos es crucial para cumplir con las expectativas y necesidades de las familias en momentos de duelo.





No.	OBLIGACIÓN
13	Suministrar cinco (5) carteles o video del fallecido en cada servicio fúnebre prestado.

Actividades desarrolladas:

El contratista durante este periodo no presto este servicio, por cuanto a la fecha de la presentación del informe no se allegó solicitud aplicable al caso.

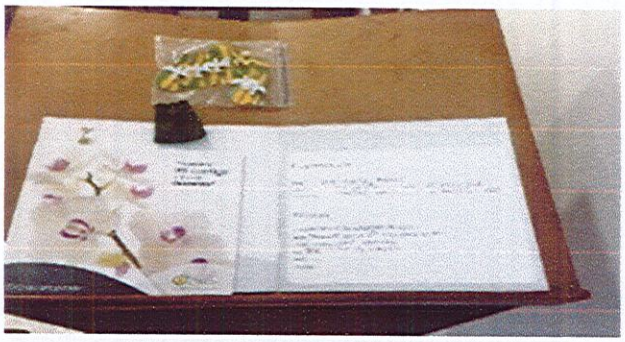
No.	OBLIGACIÓN
14	Suministrar un (1) libro de condolencias y oraciones y el denario en cada servicio fúnebre prestado.

Actividades desarrollas:

Durante este periodo el contratista brindó un kit de libro de condolencias, oraciones y el denario a las familias de los fallecidos,

- Oscar Bocanegra Tafur
- Guelmer de Jesús Tabares Álvarez

Para llevar a cabo la velación de los restos. La provisión de estos elementos es esencial para ofrecer un espacio donde los asistentes puedan expresar sus condolencias y compartir oraciones por el difunto. El denario, además, proporciona un elemento simbólico y espiritual que puede brindar consuelo a los familiares y amigos del fallecido durante el proceso de duelo.



No.	OBLIGACIÓN
15	Garantizar la inhumación del cuerpo en el campo santo (cementerio), ya sea en tierra o en bóveda.

Actividades desarrolladas:

El contratista durante este periodo no presto este servicio, por cuanto la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas articula con las administracicnes locales, es por esto que, esta obligación no ha sido requerida, ya que las Alcaldías se encargan de la inhumación del cuerpo.

No.	OBLIGACIÓN
16	Garantizar la permanencia del cuerpo del fallecido en el camposanto (cementerio), por mínimo cuatro (4) años

Actividades desarrollas:

El contratista durante este periodo no presto este servicio, por cuanto a la fecha de la presentación del informe no se allegó solicitud aplicable al caso.

No.	OBLIGACIÓN
17	Contar con la disponibilidad del talento humano a utilizar en la prestación de los servicios fúnebres, los cuales son: tanatopraxia, tres conductores y una profesional en psicología.

Actividades desarrolladas:

El contratista cuenta con el personal requerido, el cual se encuentra a disposición del cumplimento del presente contrato en los casos que se requiera, este personal incluye un técnico en tanatopraxia, tres conductores y una profesional en psicología. La presencia de este equipo humano es esencial para asegurar la calidad y dignidad de los servicios fúnebres ofrecidos, proporcionando el apoyo técnico, logístico y emocional necesario a los familiares del fallecido durante el proceso de despedida. Asegurar la disponibilidad de este talento humano es fundamental para cumplir con los estándares de servicio y atención requeridos en

momentos de duelo.

No.	OBLIGACIÓN
18	Garantizar la inhumación del cuerpo en el campo santo (cementerio), ya sea en tierra o en bóveda.

Actividades desarrolladas:

El contratista cuenta con un establecimiento de comercio, ubicado en la avenida 40 N° 20-05/15 barrio Camoa de la ciudad de Villavicencio, en la cual se adelantaron trámites administrativos, la disponibilidad de este establecimiento es esencial para proporcionar un punto de contacto físico y accesible para los familiares del fallecido, facilitando así la coordinación y gestión eficiente de todos los aspectos relacionados con los servicios funerarios.

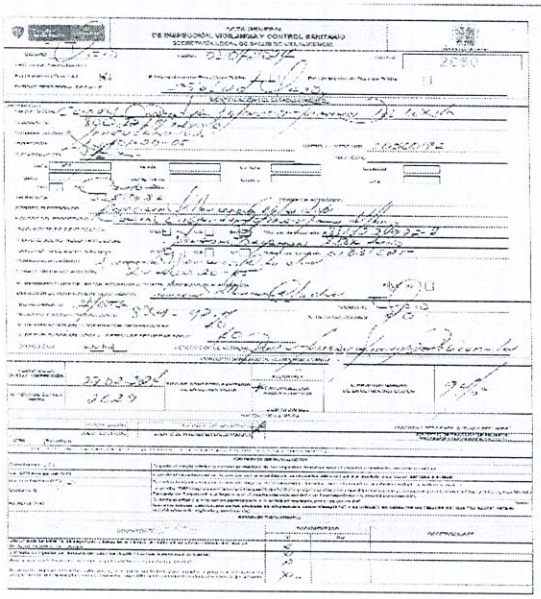


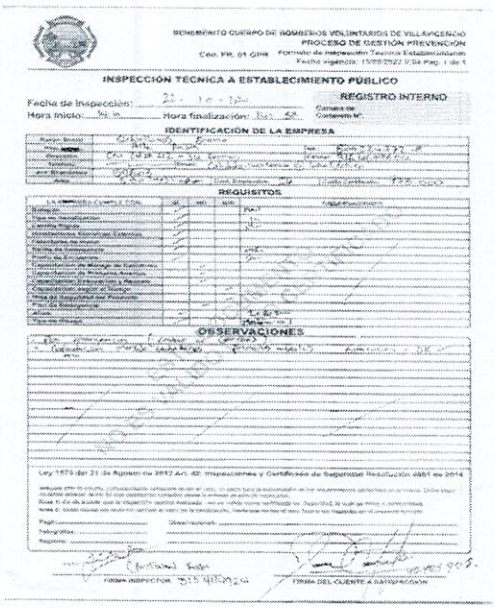
No.	OBLIGACIÓN
19	Garantizar la vigencia de los certificados de control, expedido por las entidades de control, en este caso salud pública y bomberos del establecimiento ofrecido por el contratista.

Actividades desarrolladas:

El contratista cuenta con la documentación expedida por los entes de control, correspondiente a la inspección sanitaria y bomberos, con los cuales cuenta el establecimiento de comercio, ubicado en la avenida 40 N° 20-05/15 barrio Camoa de la ciudad de Villavicencio,

la validez de estos certificados es crucial para garantizar que el establecimiento cumple con todas las normativas de seguridad y salubridad exigidas, proporcionando así un entorno seguro y adecuado para la prestación de los servicios funerarios. La renovación y mantenimiento de estos certificados demuestran el compromiso del contratista con los estándares de calidad y seguridad requeridos.





No.	OBLIGACIÓN
20	Aplicar las condiciones técnicas establecidas en el presente documento, para acceder los servicios fúnebres contratados.

Actividades desarrolladas:

Durante el presente periodo contractual, el contratista dio cumplimiento a la documentación requerida para la ejecución del contrato, así mismo se estableció comunicación continua, el contratista reportó en debida forma y acorde a las condiciones técnicas los servicios prestados. Es fundamental que estas condiciones se apliquen de manera rigurosa y consistente para garantizar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios. El cumplimiento de estas condiciones técnicas es esencial para proporcionar un servicio respetuoso, digno y acorde con las expectativas y necesidades de las familias en momentos de duelo.

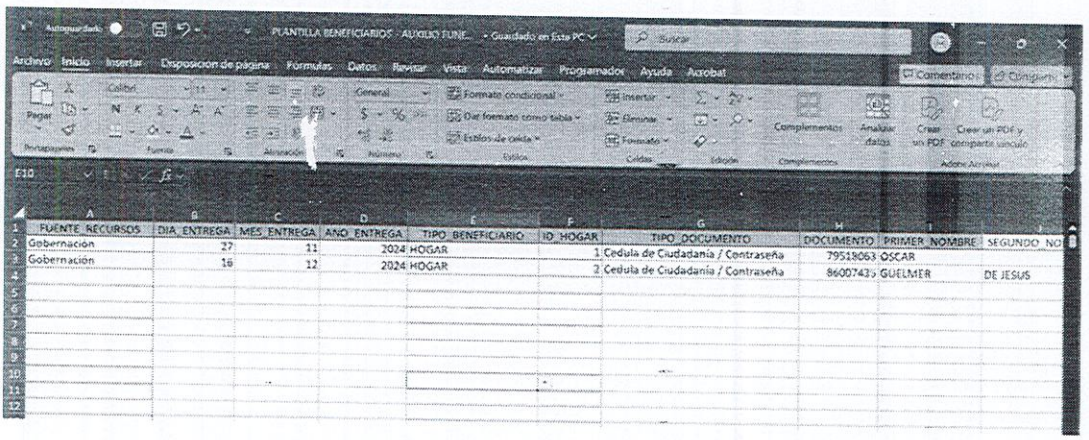
PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	ELEMENTO SOLICITADO	VALOR ELEMENTO SOLICITADO
SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGUN EL SERVICIO.	Cofre de medidas 70 cm de fondo *30 cm ancho *30 cm de alto.	480.000
SERVICIOS INICIALES	SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	Servicio de velación en la residencia de los familiares de la persona fallecida	400.000
SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	Estación de café y agua aromática para 10 personas	50.000
	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	1 arreglo floral con flores blancas	90.000
	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	Cinta con el nombre de Guelmer De Jesús Tabares Alvarez	20.000

PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ELEMENTO SOLICITADO
SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGUN EL SERVICIO.	1	480.000
	SERVICIO DE VELACION: EN SALA DE VELACION O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACION (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	1	400.000
	CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	1	100.000
SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	1	50.000
	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	1	90.000
	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	1	20.000
TRANSPORTE	SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	1	100.000

No.	OBLIGACIÓN
21	Entregar una base de datos a la supervisión del contrato de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta, donde se evidencia la cantidad de servicios fúnebres prestados, indicando la fecha de prestación del servicio, el nombre completo del beneficiario, número de identificación, sexo, edad, causa del fallecimiento y la clasificación del grupo poblacional víctima

Actividades desarrolladas:

En el presente periodo, el contratista remitió plantilla en formato EXCEL, con la relación de los servicios prestados, esta base de datos contiene información detallada sobre la cantidad de servicios fúnebres prestados, incluyendo la fecha de prestación del servicio, el nombre completo del beneficiario, número de identificación, sexo, edad, causa del fallecimiento y la clasificación del grupo poblacional víctima. La recopilación y entrega de esta información es esencial para asegurar la transparencia y el seguimiento adecuado de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos de supervisión y control establecidos por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz.



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	FUENTE_RECURSOS	DIA_ENTREGA	MES_ENTREGA	ANO_ENTREGA	TIPO_BENEFICIARIO	ID_HOGAR	TIPO_DOCUMENTO	DOCUMENTO	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NO
2	Gobernación	27	11	2024	HOGAR	1	Cedula de Ciudadania / Contraseña	79518063	OSCAR	
3	Gobernación	16	12	2024	HOGAR	2	Cedula de Ciudadania / Contraseña	86007435	GUELMER	DE JESUS
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										

No.	OBLIGACIÓN
22	Presentar informe mensual, mediante el cual se relaciona el cumplimiento del objeto contractual con las respectivas evidencias fotográficas y soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas.

Actividades desarrolladas:

El contratista presentó informe mensual, donde se relaciona el cumplimiento de los objetos contractuales con las respectivas evidencias fotográficas, la presentación de este informe es fundamental para asegurar la transparencia y permitir la supervisión efectiva de las actividades realizadas, garantizando así que se cumplen los estándares y requisitos establecidos en el contrato.

No.	OBLIGACIÓN
23	Las demás que estimen necesarias la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta.

Actividades desarrolladas:

Durante el periodo del presente informe, no se requirió por parte del contratista el desarrollo de actividades diferentes a las relacionadas en los objetos contractuales anteriores.

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENO**

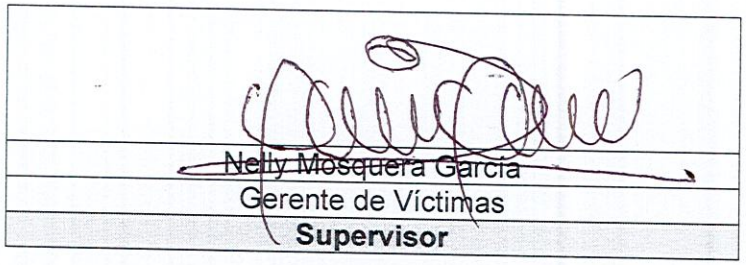
Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el Certificado del supervisor autorizando el pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 certificado del supervisor autorizando el pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;



Nelly Mosquera García
Gerente de Víctimas
Supervisor

Anexo No 01.

Soportes entrega de auxilio funerario -Oscar Bocanegra Tafur

GOBERNACIÓN DEL META

Gerencia Victimas <victimas@meta.gov.co>

UBPD-1-2024-019027 - 27 noviembre 2024

4 mensajes

UBPD Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas <notificacionessgdea@unidadbusqueda.gov.co>
Para: victimas@meta.gov.co

27 de noviembre de 2024, 9:44

Señor(a) INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL

Fecha: 27 noviembre 2024

Para verificar la autenticidad del documento, por favor de clic en el siguiente link: https://pqrsd.unidadbusqueda.gov.co/Account/Login?ReturnUrl=%2F, ingrese el número de Radicado: **UBPD-1-2024-019027**y la contraseña **UeJYXTFPzd**

Nota

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

Cordialmente,

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
Carrera 13 No. 27 - 90
PBX (+601) 3770607
servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co
Línea Gratuita Nacional 018000-117175
https://unidadbusqueda.gov.co/

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, es un mecanismo extrajudicial y humanitario, autónomo e independiente dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyo objeto es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas.

IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de las funciones de la UBPD, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UBPD, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la UBPD. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UBPD a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

UBPD-1-2024-019027.zip
904K

Gerencia Victimas <victimas@meta.gov.co> 27 de noviembre de 2024, 11:23
Para: ANDRES FELIPE TORRES MORENO <91andresfelipetorres@gmail.com>

Cordial saludo
Andres Felipe Torres
CPS
Gerencia de Victimas

En el presente correo, adjuntamos otra solicitud emitida por la Unidad de Búsqueda, para su conocimiento y fines pertinentes. Agradecemos el apoyo

Cordialmente,

NELLY MOSQUERA GARCÍA
Gerencia Víctimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
Victimas@meta.gov.co

GOBERNACIÓN DEL
META

[El texto citado está oculto]

UBPD-1-2024-019027.zip
904K

Gerencia Victimas <victimas@meta.gov.co> 12 de diciembre de 2024, 17:16
Para: UBPD Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas <notificacionessgdea@unidadbusqueda.gov.co>

Doctora
DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo Territorial Meta
Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas

Mediante la presente me permito emitir respuesta a su solicitud de auxilio funerario.
Saludos cordiales,

NELLY MOSQUERA GARCÍA
Gerencia Víctimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
Victimas@meta.gov.co

GOBERNACIÓN DEL
META

[El texto citado está oculto]

24100-400 RESPUESTA SOLICITUD AUXILIO FUNERARIO - UBPD OSCAR BOCANEGRA.pdf
336K

Gerencia Victimas <victimas@meta.gov.co>
Para: dhomenajesvillavicencio@losolivos.co, anfinancierovillavicencio@losolivos.co

12 de diciembre de 2024, 17:23

Señora
ALBA ROCIO PINZON BAHAMON
Representante legal
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO

Mediante la presente remito solicitud de auxilio funerario para Oscar Bocanegra Tafur.
Saludos cordiales,

NELLY MOSQUERA GARCÍA
Gerencia Víctimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
Victimas@meta.gov.co

GOBERNACIÓN DEL
META

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

24100-401 TRASLADO CONTRATISTA SOLICITUD AUXILIO FUNERARIO - UBPD OSCAR BOCANEGRA.pdf
75K

UBPD-1-2024-019027_Certificado estado cedula 79518063.pdf
22K

UBPD-1-2024-019027_Anexo_Solicitud auxilio funerario entrega digna (1).pdf
341K

UBPD-1-2024-019027.pdf
259K

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2024-019027

Meta - Villavicencio, 27 de noviembre de 2024

Doctora
INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
GOBERNACIÓN DEL META
gerenciaddhh@meta.gov.co

Villavicencio – Meta

Contraseña: UeJYXTFPzd

Asunto: Solicitud Auxilio Fúnebre. Persona Dada por Desaparecida Óscar Bocanegra Tafur

Estimada Dra. Acosta,

Mediante la presente, nos permitimos solicitar apoyo subsidiario correspondiente auxilio funerario, en el marco de las disposiciones legales aplicables para la atención a las víctimas del conflicto armado y situaciones de especial vulnerabilidad. Para tal fin, se allega a continuación la información requerida, detallando los datos de las personas beneficiarias del referido auxilio, quienes serán objeto de esta medida, en aras de garantizar la protección de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los principios de dignidad humana y solidaridad, así:

Datos de la persona Fallecida.

- Nombre persona fallecida: Óscar Bocanegra Tafur
- Identificación: 79518063
- Hecho victimizante: Desaparición Forzada
- Tipo de ayuda requerida: Auxilio Fúnebre

A continuación, me permito señalar con una (x) los elementos requeridos para la prestación del auxilio fúnebre:

PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	ELEMENTO SOLICITADO
SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	X
	COFRE NIÑOS: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	
	PRESERVACIÓN DEL CUERPO	
	TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	
	SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	X
	CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	X
SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	X
	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	X
	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	X
	5 CARTELES O VIDEO	
	LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	
TRANSPORTE	SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	

	TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	
DESTINO FINAL	INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4)AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010.	

Atentamente,

DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo Territorial Meta
GRUPO INTERNO DE TRABAJO TERRITORIAL META

Con copia: LAURA CAMILA SOTELO FONSECA / GITTV; ANDRES FELIPE MENDEZ MUÑOZ / GITTV

Proyectó: ANDRES FELIPE MENDEZ MUÑOZ / GITTV

Revisó: DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO / GITTV

Registro válido

Fecha de consulta:	16/12/2024
Ficha:	50001023745600000454

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres:	OSCAR CLEIDERMAN
Apellidos:	BOCANEGRA MORALES
Tipo de documento:	Cédula de ciudadanía
Número de documento:	1121897363
Municipio:	Villavicencio
Departamento:	Meta

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:	17/07/2019
Última actualización ciudadano:	23/02/2023
Última actualización via registros administrativos:	25/11/2023

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Vivanto | UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENVENIDO: LAURA CAMILA SOTELO FONSECA

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PANEL DE BUSQUEDA

DATOS VIGENTES DE LA PERSONA

ID:	47636733	NOMBRE:	OSCAR BOCANEGRA TAFUR		
DOCUMENTO:	79518063	TIPO:	CEDULA DE CIUDADANÍA / CONTRASEÑA	GENERO:	
ETNIA:	NINGUNO	FUENTE VALIDACION:	VALIDADO POR RNEC (ANI) (CANCELADA POR MUER		

OSCAR BOCANEGRA TAFUR

FUENTE:	RUV	DECLARACIÓN:	3983042	DOCUMENTO:	79518063	ID PERSONA:	17187036
NACIMIENTO:		GENERO:	MASCULINO	FUD/CASO:	BG000637567	TIPO VÍCTIMA:	DIRECTA
FECHA DECLA:	28/02/2023	DEPTO. DECLA:	META (50)	ETNIA:	NINGUNA	DISCAPACIDAD:	NINGUNA
				MUN. DECLA:	VILLAVICENCIO (50001)		

HOMICIDIO

ID SINIESTRO:	3222784	FECHA SINIESTRO:	04/10/2006	TIPO DESPLAZAMIENTO:	NO APLICA
RESPONSABLE:	FUERZA PÚBLICA (CONFLICTO ARMADO *)	ESTADO:	INCLUIDO		
DEPTO SINIESTRO:	LA GUAJIRA (44)	MUN. SINIESTRO:	SAN JUAN DEL CESAR (44650)		
FECHA VALORACIÓN:	03/05/2023				

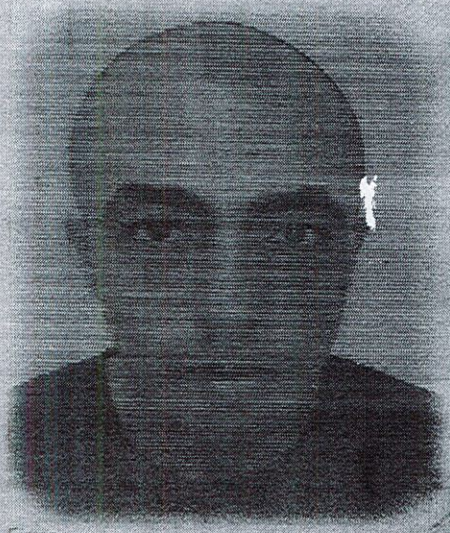
ID PERSONA	NOMBRES	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	RELACION	F_VALORACION	ESTADO	TIP
17187036	OSCAR BOCANEGRA TAFUR	79518063	CC	Padre o Madre	03/05/2023	Incluido	
17187035	OSCAR CLEIDERMAN BOCANEGRA MORALES	1121897363	CC	Jefe(a) de hogar (Declarante)	03/05/2023	Incluido	I

AYUDAS Y BENEFICIOS

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.121.897.363



Apellidos
BOCANEGRA MORALES

Nombres
OSCAR CLEIDERMAN

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.66	M

Fecha de nacimiento
14 MAYO 1992

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
28 FEB 2011, VILLAVICENCIO

Fecha de expiración
16 FEB 2033

Firma
Oscar Bocan.

CO
015247470

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL015247470052001<<<<<<<<<<<
9205141M3302163COL1121897363<5
BOCANEGRA<MORALES<<OSCAR<CLEID

Vivanto UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PANEL DE BUSQUEDA

OSCAR BOCANEGRA TAFUR

FUENTE:	RUV	DECLARACIÓN:	3983042	DOCUMENTO:	79518063	ID PERSONA:	17187036
NACIMIENTO:		GENERO:	MASCULINO	FUD/CASO:	BG000637567	TIPO VÍCTIMA:	DIRECTA
FECHA DECLA:	28/02/2023	DEPTO. DECLA:	META (50)	ETNIA:	NINGUNA	DISCAPACIDAD:	NINGUNA
				MUN. DECLA:	VILLAVICENCIO (50001)		

HOMICIDIO

ID SINIESTRO:	3222784	FECHA SINIESTRO:	04/10/2006	TIPO DESPLAZAMIENTO:	NO APLICA
RESPONSABLE:	FUERZA PÚBLICA (CONFLICTO ARMADO *)	ESTADO:	INCLUIDO		
DEPTO SINIESTRO:	LA GUAJIRA (44)	MUN. SINIESTRO:	SAN JUAN DEL CESAR (44650)		
FECHA VALORACIÓN:	03/05/2023				

ID PERSONA	NOMBRES	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	RELACION	F. VALORACION	ESTADO	TIP
17187036	OSCAR BOCANEGRA TAFUR	79518063	CC	Padre o Madre	03/05/2023	Incluido	
17187035	OSCAR CLEIDERMAN BOCANEGRA MORALES	1121897363	CC	Jefe(a) de hogar (Declarante)	03/05/2023	Incluido	

AYUDAS Y BENEFICIOS

Tipo de documento *

Cédula de Ciudadanía

Número de documento *

1121897363

Consultar

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 21/11/2024

Ficha: 50001023745600000454

A2

GRUPO SISBÉN IV
Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: OSCAR CLEIDERMAN

Apellidos: BOCANEGRA M◊RALES

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1121897363

Municipio: Villavicencio

Departamento: Meta

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 17/07/2019

Última actualización ciudadano: 23/02/2023

Última actualización via registros administrativos: 25/11/2023

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
37918024-5

9001599

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 9001599

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [X] Notaría [] Consulado [] Corregimiento [] Insp. de Policía [] Código C 9 L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

BOCANEGRA TAFUR OSCAR

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC 79.518.063	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA LA GUAJIRA SAN JUAN DEL CESAR EL TABLAZO

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2006 Mes OCT Día 04		7441

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Día

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial [X] Certificado Médico []	FISCALIA 63 ESPECIALIZADA

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

REBELLON BEDOYA FABIO HERNANDO

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
SIN INFORMACION	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2018 Mes ENE Día 15	CARLOS ARTURO GONZALEZ TORRES

ESPACIO PARA NOTAS

15.ENE.2013 - SE INSCRIBE ESTA DEFUNCION EN ESTA CIUDAD EN VIRTUD DEL ARTICULO 118 DE LA LEY 1395 DEL 12 DE JULIO DE 2010, ORDENADA POR LA FISCALIA 63 ESPECIALIZADA UNIDAD NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. TIPO

PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

EXPRESS SAS



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS GENERALES DE ESTA OFICINA.

VÁLIDO PARA: **TRÀMITE LEGALES**

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO SIN SELLO - ARTICULO 11- DECRETO 2150 DE 1995, EN BARRANQUILLA EL DIA SIETE(07) DE NOVIEMBRE 2024

JOHAN ARIZA MOVILLA
REGISTRADOR ESPECIAL DE BARRANQUILLA

24100-400
Villavicencio, 4 de diciembre de 2024

Doctora
DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo Territorial Meta
Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas
servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co
Dviverosc@unidadbusqueda.gov.co
tvillavicenciocorrespondencia@unidadbusqueda.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud apoyo de Auxilio Funerario Inmediata para el municipio de Villavicencio – Meta por parte de la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas, para Oscar Bocanegra Tafur.

Reciban un cordial saludo del Gobierno de la Unidad. La Gerente de Víctimas suscrita a la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, en cumplimiento a lo establecido en el art 50 de la ley 1448 de 2011, se permite emitir contestación a la solicitud allegada vía correo electrónico el día 27 de noviembre de 2024, en el que se expresa:

> *"Mediante la presente, nos permitimos solicitar apoyo subsidiario correspondiente auxilio funerario, en el marco de las disposiciones legales aplicables para la atención a las víctimas del conflicto armado y situaciones de especial vulnerabilidad. Para tal fin, se allega a continuación la información requerida, detallando los datos de las personas beneficiarias del referido auxilio, quienes serán objeto de esta medida, en aras de garantizar la protección de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los principios de dignidad humana y solidaridad, así:*
>
> ***Datos de la persona Fallecida.***
>
> - *Nombre persona fallecida: Óscar Bocanegra Tafur*
> - *Identificación: 79518063*
> - *Hecho victimizante: Desaparición Forzada*
> - *Tipo de ayuda requerida: Auxilio Fúnebre"*

La Secretaría de Derechos Humanos y Paz, adscrita a la Gobernación del Meta, cuenta con la disponibilidad de brindar el servicio de auxilio funerario a los 29 municipios del departamento del Meta; por lo cual, se prestará el apoyo con base al principio de subsidiariedad, y la figura de corresponsabilidad, establecidos en el Decreto No. 2460 de 2015, *"Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación"*, emitido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

La ley de víctimas N° 1448 DE 2011 en su Artículo N° 50 enuncia todo lo relacionado con la ASISTENCIA FUNERARIA, allí se establece que: "*En cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto-ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos*". Y establece en el parágrafo que: *"Los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto a su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía".*

De acuerdo con la normativa enunciada en los párrafos anteriores, se procedió a analizar la información suministrada por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas. Allí se solicita apoyo en Auxilio Funerario para el señor Oscar Bocanegra Tafur que fue dado por desaparecido y posteriormente se halló como fallecido.

En el siguiente cuadro están especificadas los bienes y servicios que la Gobernación del Meta – Secretaría de Derechos Humanos, podrá suministrar ante la solicitud de apoyo fúnebre por parte de la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas, se requiere que por medio de una (X) se determine en cada uno de los recuadros los solicitado.

PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	ELEMENTO SOLICITADO
SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	
	COFRE NIÑOS: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	
	PRESERVACIÓN DEL CUERPO	
	TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	
	SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	

	CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	
SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	
	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	
	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	
	5 CARTELES O VIDEO	
	LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	
TRANSPORTE	ERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	
	TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	
DESTINO FINAL	INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010.	

De igual manera, se requieren de los siguientes documentos, los cuales, deben ser suministrados por la entidad solicitante, esto con el fin de dar trazabilidad al servicio prestado por el contratista, a continuación, se enuncian a detalle:

- Declaración ante el Ministerio Público o Plataforma VIVANTO.
- Oficio de solicitud firmada y enviada por la Alcaldía Municipal.
- Verificación de criterios Decreto 389 de 2016 y SIGOPAT.

El solicitante del Auxilio Funerario deberá presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del certificado de defunción del familiar.
2. Fotocopia ampliada 150% de la persona fallecida y/o Registro Civil
3. Declaración del Ministerio Público
4. Fotocopia de la cédula ampliada 150% por la persona que solicita el auxilio.
5. Certificado del registro único de víctimas
6. Fotocopia del Sisbén (No es obligatorio).
7. Autorización por escrito por parte del supervisor de la Secretaría de Derechos Humanos y paz, viabilizando el apoyo de honras fúnebres a la funeraria prestadora del servicio

Por consiguiente, se brindará el acompañamiento con base a lo mencionado en líneas anteriores, así como al principio de subsidiariedad, y la figura de corresponsabilidad, establecidos en el

Decreto No. 2460 de 2015, "*Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación*", emitido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Cabe aclarar que, el Auxilio Funerario a entregar, será acorde a lo requerido por la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas UBPD, en cumplimiento a lo establecido en el contrato No. 2181 del 27 de septiembre de 2024, que menciona:

> *"…Razón por la cual y en el trabajo conjunto con la entidad de orden nacional (UBPD) bajo el principio de colaboración armónica que rige la administración pública, la Secretaría de derechos humanos y paz del* ***departamento*** *del Meta, dispondrá de los recursos públicos para la asistencia funeraria en caso de sanciones a cadáver sobre víctimas que sean encontradas por la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas. (…)"*

En consecuencia, se remitirá oficio dirigido al contratista, mediante el cual se informará la viabilidad de la ayuda humanitaria de conformidad a la caracterización recibida, con el fin de materializar la entrega. De igual manera, recomendamos que, al momento de entrega de dichos elementos, **se debe contar con evidencia fotográfica (mínimo 5 registros fotográficos de las ayudas brindadas)**.

Sin otro particular,

NELLY MOSQUERA GARCIA
Gerente de Víctimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
victimas@meta.gov.co

24100-401
Villavicencio, 4 de diciembre de 2024

Señora
ALBA ROCIO PINZON BAHAMON
Representante legal
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO
dhomenajesvillavicencio@losolivos.co
anfinancierovillavicencio@losolivos.co

Asunto: Remisión de la solicitud apoyo de Auxilio Funerario Inmediata para el municipio de Villavicencio – Meta por parte de la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas Oscar Bocanegra Tafur.

Estimada señora Pinzón, reciba un cordial saludo del Gobierno de la Unidad. La Gerente de Víctimas suscrita a la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, se permite remitirle oficio allegado el día 27 de noviembre de 2024, suscrito por Diana Paola Viveros Cangrejo Coordinadora Grupo Interno De Trabajo Territorial Meta de la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas, el cual contiene la información de los bienes y servicios requeridos y el nombre de la persona fallecida a quien se le brindara el homenaje.

Una vez analizada la información, se solicita apoyo en Auxilio Funerario para el señor Oscar Bocanegra Tafur que fue dado por desaparecido y posteriormente se halló como fallecido.

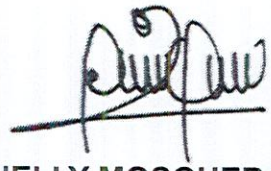
La siguiente tabla contiene los bienes y servicios que se solicitaron por parte de la UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS para llevar a cabo el acto de inhumación digna. Los elementos que se encuentran demarcados con una (X) son aquellos que la entidad requiere.

PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ELEMENTO SOLICITADO
SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	1	
	COFRE NIÑOS: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	1	
	PRESERVACIÓN DEL CUERPO	1	
	TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	1	
	SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	1	
	CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	1	
SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	1	
	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	1	
	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	1	
	5 CARTELES O VIDEO	1	
	LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	1	
TRANSPORTE	ERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	1	
	TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	1	
DESTINO FINAL	INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4)AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010.	1	

Para finalizar, se relaciona los datos de la persona a cargo por parte de la secretaria de Derechos Humanos y Paz – Gerencia de Victimas, con el fin de coordinar la gestión para materializar la entrega.

NOMBRE	TELÉFONO	CORREO
Andrés Felipe Torres Moreno	3232164850	victimas@meta.gov.co

Sin otro particular,



NELLY MOSQUERA GARCIA
Gerente de Víctimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
victimas@meta.gov.co

Anexo: Oficio solicitud.

Proyectado: Andrés Felipe Torres Moreno – CPS 1948-2024

Anexo No 02.

Soportes entrega de auxilio funerario -Guelmer de Jesús Tabares Álvares

GOBERNACIÓN DEL META

Gerencia Victimas <victimas@meta.gov.co>

Fwd: UBPD-1-2024-019201 - 02 diciembre 2024

4 mensajes

Secretaría de Derechos Humanos y Paz <paz@meta.gov.co> 2 de diciembre de 2024, 12:20
Para: Gerencia Victimas <victimas@meta.gov.co>

Cordial saludo

Remito para su conocimiento y trámites pertinentes

Atentamente,

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Carrera 21 sur / Camino Ganadero

GOBERNACIÓN DEL META

---------- Forwarded message ---------
De: **UBPD Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas** <notificacionessgdea@unidadbusqueda.gov.co>
Date: lun, 2 dic 2024 a las 8:55
Subject: UBPD-1-2024-019201 - 02 diciembre 2024
To: <paz@meta.gov.co>

Señor(a) INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL

Fecha: 02 diciembre 2024

Para verificar la autenticidad del documento, por favor de clic en el siguiente link: https://pqrsd.unidadbusqueda.gov.co/Account/Login?ReturnUrl=%2F, ingrese el número de Radicado: **UBPD-1-2024-019201**, la contraseña **6kPKtrpikD**

Nota

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

Cordialmente,

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
Carrera 13 No. 27 - 90
PBX (+601) 3770607
servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co
Línea Gratuita Nacional 018000-117175
https://unidadbusqueda.gov.co/

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, es un mecanismo extrajudicial y humanitario, autónomo e independiente dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyo objeto es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas.

IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de las funciones de la UBPD, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UBPD, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la UBPD. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UBPD a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

UBPD-1-2024-019201.zip
829K

Gerencia Victimas <victimas@meta.gov.co>
Para: ANDRES FELIPE TORRES MORENO <91andresfelipetorres@gmail.com>

2 de diciembre de 2024, 13:49

Cordial saludo
Andres Felipe Torres
CPS - Gerencia de Víctimas

En el presente adjuntamos la solicitud de auxilio funerario, para su conocimiento y fines pertinentes. Quedo atento, muchas gracias

Cordialmente,

NELLY MOSQUERA GARCÍA
Gerencia Víctimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
Victimas@meta.gov.co

GOBERNACIÓN DEL
META

[El texto citado está oculto]

UBPD-1-2024-019201.zip
829K

Gerencia Victimas <victimas@meta.gov.co> 12 de diciembre de 2024, 17:46
Para: UBPD Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas <notificacionessgdea@unidadbusqueda.gov.co>, servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co, Dviverosc@unidadbusqueda.gov.co, tvillavicenciocorrespondencia@unidadbusqueda.gov.co

Doctora
DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo Territorial Meta
Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas

Mediante la presente remito respuesta a su solicitud de auxilio funerario.
Saludos cordiales,

NELLY MOSQUERA GARCÍA
Gerencia Víctimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
Victimas@meta.gov.co

GOBERNACIÓN DEL
META

[El texto citado está oculto]

24100- 402 RESPUESTA SOLICITUD AUXILIO FUNERARIO - UBPD GUELMER TABARES.pdf
323K

Gerencia Victimas <victimas@meta.gov.co> 12 de diciembre de 2024, 18:00
Para: dhomenajesvillavicencio@losolivos.co, anfinancierovillavicencio@losolivos.co

Señora
ALBA ROCIO PINZON BAHAMON
Representante legal
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO

Mediante la presente remito solicitud de auxilio funerario para GUELMER JESUS TABARES.
Saludos cordiales,

NELLY MOSQUERA GARCÍA
Gerencia Víctimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz

Gobernación del Meta
Victimas@meta.gov.co

GOBERNACIÓN DEL
META

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

24100- 403 TRASLADO CONTRATISTA SOLICITUD AUXILIO FUNERARIO - UBPD GUELMER TABARES.pdf
309K

UBPD-1-2024-019201_Anexos_Oficio solicitud de auxilio f£nebre 28112024.pdf
597K

UBPD-1-2024-019201.pdf
295K

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2024-019201

Meta - Villavicencio, 2 de diciembre de 2024

Doctora
INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Gerente Gobernación del Meta
Secretaría de Derechos y Paz
victimas@meta.gov.co
Carrera 33 # 38-45 El Centro – Plazoleta Los Libertadores
Villavicencio – Meta

Contraseña: 6kPKtrpikD

Asunto: Solicitud Auxilio Fúnebre. GUELMER DE JESÚS TABARES ÁLVAREZ

Estimado Dra. Acosta,

Mediante la presente, nos permitimos solicitar apoyo subsidiario correspondiente auxilio funerario, en el marco de las disposiciones legales aplicables para la atención a las víctimas del conflicto armado y situaciones de especial vulnerabilidad. Para tal fin, se allega a continuación la información requerida, detallando los datos de las personas beneficiarias del referido auxilio, quienes serán objeto de esta medida, en aras de garantizar la protección de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los principios de dignidad humana y solidaridad, así:

Datos de la persona Fallecida.

- Nombre persona fallecida: **GUELMER DE JESÚS TABARES ÁLVAREZ**
- Identificación: **86.007.435**
- Hecho victimizante: **desaparición forzada**
- Tipo de ayuda requerida: **auxilio fúnebre**

El acto de entrega digna se realizará el día 16 de diciembre de 2024 en el domicilio de la familia, dirección Calle 13D Manzana 1, casa N° 12, barrio Bonanza. Granada, Meta, hora 9:00 a.m. La inhumación se realizará en el Cementerio Municipal de Granada, Meta a las 3:00 pm.

A continuación, me permito señalar con una (x) los elementos requeridos para la prestación del auxilio fúnebre:

PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	ELEMENTO SOLICITADO

SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	Cofre de medidas 70 cm de fondo *30 cm ancho *30 cm de alto.
	COFRE NIÑOS: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	
	PRESERVACIÓN DEL CUERPO	
	TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	
	SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	
	CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	Ceremonia en la capilla del Cementerio municipal de Granada, el 16 de diciembre a las 2:30 pm
SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	Estación de café y agua aromática para 10 personas
	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	1 arreglo floral con flores blancas
	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	Cinta con el nombre de Guelmer De Jesús Tabares Álvarez
	5 CARTELES O VIDEO	
	LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	
TRANSPORTE	SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	Ruta desde el domicilio de la familia al Cementerio Municipal de Granada a las 2:00 pm
	TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	

DESTINO FINAL	INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010.	

Adjunto soportes requeridos:

Declaración ante el Ministerio Público o Plataforma VIVANTO.
Oficio de solicitud firmada y enviada por la Alcaldía Municipal.
Verificación de criterio ; Decreto 389 de 2016 y SIGOPAT.

El solicitante del Auxilio Funerario deberá presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del certificado de defunción del familiar.
2. Fotocopia ampliada 150% de la persona fallecida y/o Registro Civil
3. Declaración del Ministerio Público
4. Fotocopia de la cédula ampliada 150% por la persona que solicita el auxilio.
5. Certificado del registro único de víctimas
6. Autorización por escrito por parte del supervisor de la Secretaría de Derechos Humanos y paz, viabilizando el apoyo de honras fúnebres a la funeraria prestadora del servicio

Sin otro particular,

Cualquier información o solicitud la podrá dirigir al correo electrónico tvillavicenciocorrespondencia@unidadbusqueda.gov.co o a través del número telefónico 3162819857.

Agradecemos la atención prestada y su pronta respuesta.

Atentamente,

DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo Territorial Meta
GRUPO INTERNO DE TRABAJO TERRITORIAL META

Con copia: ALEXANDRA QUINTANA ACOSTA / GITTV; ANDRES FELIPE MENDEZ MUÑOZ / GITTV

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2024-019201

Proyectó: ANDRES FELIPE MENDEZ MUÑOZ / GITTV

Revisó: DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO / GITTV

Código de verificación
72811121728

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	79.518.063
Fecha de Expedición:	11 DE MAYO DE 1988
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	OSCAR BOCANEGRA TAFUR
Estado:	CANCELADA POR MUERTE FACULTAD LEY 1365 2009
Resolución:	6299
Fecha Resolución:	18/05/2010

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 12 de Diciembre de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 12 de noviembre de 2024

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado

REGISTRO CIVIL FIRMADO DIGITALMENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

I 0 1 5 2 3 9 0

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial **10152390**

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [X] Notaría [] Consulado [] Corregimiento [] Ins. de Policía [] **Código** A X S

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. REGISTRADURIA AUXILIAR CAN * * * **

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

TAVARES ALVAREZ GUELMER DE JESUS * * *

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
en el contexto y en razón del conflicto armado

Codigo de verificación
98273161652

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	86.007.435
Fecha de Expedición:	8 DE NOVIEMBRE DE 1991
Lugar de Expedición:	GRANADA - META
A nombre de:	GUELMER DE JESUS TAVARES ALVAREZ
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 15 de Febrero de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de enero de 2023

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (98273161652) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.414.743

TABAREZ ALVAREZ
APELLIDOS

LUZ MARGOTH
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1971
GRANADA (BOCA DE MONTE)
GRANADA (META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

12-ABR-1989 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5203500-00150997-F-0040414743-20090225 0010058828A 1 7240002030

Vivanto · UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS · GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENVENIDO: ALEXANDRA QUINTANA ACOSTA

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PANEL DE BÚSQUEDA

DATOS VIGENTES DE LA PERSONA

ID:	194093849	NOMBRE:	LUZ MARGOTH TABAREZ ALVAREZ		
DOCUMENTO:	40414743	TIPO:	CEDULA DE CIUDADANÍA / CONTRASEÑA	GENERO:	
ETNIA:	NINGUNO	FUENTE VALIDACION:	VALIDADO POR RNEC (ANI) ()		

LUZ MARGOTH TABAREZ ALVAREZ

FUENTE:	RUV	DECLARACIÓN:	2448025	DOCUMENTO:	40414743
NACIMIENTO:	20/01/1971	GENERO:	FEMENINO	FUD/CASO:	NI00019448S
FECHA DECLA:	16/09/2013	DEPTO. DECLA:	META (50)	ETNIA:	NINGUNA
				MUN. DECLA:	VISTAHERMOSA (50711)
				ID PERSONA:	11554613
				TIPO VÍCTIMA:	INDIRECTA
				DISCAPACIDAD:	NINGUNA

DESAPARICIÓN FORZADA

ID SINIESTRO:	63466ID	FECHA SINIESTRO:	27/12/1998	TIPO DESPLAZAMIENTO:	NO APLICA
RESPONSABLE:	NO IDENTIFICA	ESTADO:	NO INCLUIDO		

DEPTO SINIESTRO: META (50) MUN. SINIESTRO: VISTAHERMOSA (50711)

FECHA VALIDACIÓN: 20/04/2015

ID PERSONA	NOMBRES	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	RELACION	F. VALIDACION	ESTADO	TIPO VICTIMA	F. NACIMIENTO	GENERO	ET
11554615	ANA MAYERLY TABARES MARTINEZ	1123969796	CC	Hijo(a)/Hijastro(a)	20/04/2015	No Incluido	INDIRECTA	27/01/1992	FEMENINO	Nir
11554613	LUZ MARGOTH TABAREZ ALVAREZ	40414743	CC	Hijo(a)/Hijastro(a)	20/04/2015	No Incluido	INDIRECTA	20/01/1971	FEMENINO	Nir
11554612	GUILLERMO DE JESUS TAVARES ALVAREZ	86007435	CC	Hijo(a)/Hijastro(a)	20/04/2015	Incluido	DIRECTA	16/06/1973	MASCULINO	Nir
11542264	WALTER DE JESUS TABARES ECHAVARRIA	1256785	CC	Jefe(a) de hogar (Declarante)	20/04/2015	Incluido	INDIRECTA	10/09/1946	MASCULINO	Nir
11554614	WILSON TABARES MARTINEZ	1123962376	CC	Hijo(a)/Hijastro(a)	20/04/2015	No Incluido	INDIRECTA	12/09/1988	FEMENINO	Nir
11554616	MARTHA MARYURY TABARES MARTINEZ	1123964890	CC	Hijo(a)/Hijastro(a)	20/04/2015	No Incluido	INDIRECTA	27/01/1992	FEMENINO	Nir

24100-402
Villavicencio, 12 de diciembre de 2024

Doctora
DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo Territorial Meta
Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas
servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co
Dviverosc@unidadbusqueda.gov.co
tvillavicenciocorrespondencia@unidad busqueda.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud apoyo de Auxilio Funerario Inmediata para el municipio de Granada – Meta por parte de la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas del señor GUELMER DE JESÚS TABARES ÁLVAREZ.

Reciba un cordial saludo del Gobierno de la Unidad. La Gerente de Víctimas suscrita a la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, en cumplimiento a lo establecido en el art 50 de la ley 1448 de 2011, se permite emitir contestación a la solicitud allegada vía correo electrónico el día 02 de diciembre de 2024, en el que se expresa:

> *"Estimado Dra. Acosta,*
> *Mediante la presente, nos permitimos solicitar apoyo subsidiario correspondiente auxilio funerario, en el marco de las disposiciones legales aplicables para la atención a las víctimas del conflicto armado y situaciones de especial vulnerabilidad. Para tal fin, se allega a continuación la información requerida, detallando los datos de las personas beneficiarias del referido auxilio, quienes serán objeto de esta medida, en aras de garantizar la protección de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los principios de dignidad humana y solidaridad, así:*
>
> *Datos de la persona Fallecida.*
>
> - *Nombre persona fallecida: GUELMER DE JESÚS TABARES ÁLVAREZ*
> - *Identificación: 86.007.435*
> - *Hecho victimizante: desaparición forzada*
> - *Tipo de ayuda requerida: auxilio fúnebre*
>
> *El acto de entrega digna se realizará el día 16 de diciembre de 2024 en el domicilio de la familia, dirección Calle 13D Manzana 1, casa N° 12, barrio Bonanza. Granada, Meta, hora 9:00 a.m. La inhumación se realizará en el Cementerio Municipal de Granada, Meta a las 3:00 pm.."*

La Secretaría de Derechos Humanos y Paz, adscrita a la Gobernación del Meta, cuenta con la disponibilidad de brindar el servicio de auxilio funerario a los 29 municipios del Departamento del Meta; por lo cual, se prestará el apoyo con base al principio de subsidiariedad, y la figura de corresponsabilidad, establecidos en el Decreto No. 2460 de 2015, *"Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se*

modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación", emitido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

La Ley de víctimas N° 1448 DE 2011 en su artículo N° 50 enuncia todo lo relacionado con la ASISTENCIA FUNERARIA, allí se establece que: "*En cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto-ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos*". Y establece en el parágrafo que: *"Los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto a su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía"*.

De acuerdo con la normativa enunciada en los párrafos anteriores, una vez analizada la información suministrada por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas, mediante la cual se solicita apoyo en auxilio funerario para el señor **GUELMER DE JESÚS TABARES ÁLVAREZ** quien fue dado por desaparecido y posteriormente se halló como fallecido, se encuentra viable brindar dicho apoyo, por ello se requiere, que una vez entregado el auxilio funerario, se allegue la siguiente documentación para dar trazabilidad al servicio prestado por el contratista:

- Declaración ante el Ministerio Público o Plataforma VIVANTO.
- Oficio de solicitud firmada y enviada por la Alcaldía Municipal.
- Verificación de criterios Decreto 389 de 2016 y SIGOPAT.
- Fotocopia del certificado de defunción del familiar.
- Fotocopia ampliada 150% de la persona fallecida y/o Registro Civil
- Declaración del Ministerio Público
- Fotocopia de la cédula ampliada 150% por la persona que solicita el auxilio.
- Certificado del registro único de víctimas
- Fotocopia del Sisbén (No es obligatorio).
- Autorización por escrito por parte del supervisor de la Secretaría de Derechos Humanos y paz, viabilizando el apoyo de honras fúnebres a la funeraria prestadora del servicio

Por consiguiente, se brindará el acompañamiento con base a lo mencionado en líneas anteriores, así como al principio de subsidiariedad, y la figura de corresponsabilidad, establecidos en el Decreto No. 2460 de 2015, "*Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación*", emitido por el Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social.

Cabe aclarar que, el Auxilio Funerario a entregar, será acorde a lo requerido por la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas UBPD, en cumplimiento a lo establecido en el contrato No. 2181 del 27 de septiembre de 2024, que menciona:

> *"…Razón por la cual y en el trabajo conjunto con la entidad de orden nacional (UBPD) bajo el principio de colaboración armónica que rige la administración pública, la Secretaría de derechos humanos y paz del **departamento** del Meta, dispondrá de los recursos públicos para la asistencia funeraria en caso de sanciones a cadáver sobre víctimas que sean encontradas por la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas. (…)"*

En consecuencia, se remitirá oficio dirigido al contratista, mediante el cual se informará la viabilidad de la ayuda humanitaria de conformidad a la caracterización recibida, con el fin de materializar la entrega. De igual manera, recomendamos que, al momento de entrega de dichos elementos, **se debe contar con evidencia fotográfica (mínimo 5 registros fotográficos de las ayudas brindadas)**.

Sin otro particular,

NELLY MOSQUERA GARCIA
Gerente de Víctimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
victimas@meta.gov.co

24100- 403
Villavicencio, 12 de diciembre de 2024

Señora
ALBA ROCIO PINZON BAHAMON
Representante legal
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO
dhomenajesvillavicencio@losolivos.co
anfinancierovillavicencio@losolivos.co

Asunto: Remisión de la solicitud apoyo de Auxilio Funerario Inmediata para el municipio de Granada – Meta por parte de la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas para GUELMER DE JESÚS TABARES ÁLVAREZ.

Estimada señora Pinzón, reciba un cordial saludo del Gobierno de la Unidad. La Gerente de Víctimas suscrita a la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, se permite remitirle oficio allegado el día 02 de diciembre de 2024, suscrito por Diana Paola Viveros Cangrejo coordinadora del grupo interno de trabajo territorial Meta de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, el cual contiene la información de los bienes y servicios requeridos y el nombre de la persona fallecida a quien se le brindara el homenaje.

Una vez analizada la información, se solicita apoyo en Auxilio Funerario para el señor **GUELMER DE JESÚS TABARES ÁLVAREZ** que fue dado por desaparecido y posteriormente se halló como fallecido.

La siguiente tabla contiene los bienes y servicios que se solicitaron por parte de la UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS para llevar a cabo el acto de inhumación digna. Los elementos que se encuentran demarcados con una (X) son aquellos que la entidad requiere.

PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	ELEMENTO SOLICITADO
SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	Cofre de medidas 70 cm de fondo *30 cm ancho *30 cm de alto.

	COFRE NIÑOS: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	
	PRESERVACIÓN DEL CUERPO	
	TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	
	SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	Servicio de velación en la residencia de los familiares de la persona fallecida.
	CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	Ceremonia en la capilla del Cementerio municipal de Granada, el 16 de diciembre a las 2:30 pm
SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	Estación de café y agua aromática para 10 personas
	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	1 arreglo floral con flores blancas
	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	Cinta con el nombre de Guelmer De Jesús Tabares Álvarez
	5 CARTELES O VIDEO	
	LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	
TRANSPORTE	SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	Ruta desde el domicilio de la familia al Cementerio Municipal de Granada a las 2:00 pm
	TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	
DESTINO FINAL	INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4)AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010.	

A continuación, se relacionan las siguientes especificaciones para que se tengan en cuenta al momento de realizar la entrega de los bienes y servicios a la UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS quienes solicitan el Auxilio Fúnebre.

1. El cofre fúnebre es para osario, y se solicita que tenga las siguientes medidas:

 - 70 centímetros de largo
 - 30 centímetros de ancho
 - 30 centímetros de altura

2. El lugar en donde se realizarán los actos fúnebres será en la siguiente dirección:

El acto de entrega digna se realizará el día 16 de diciembre de 2024 en el domicilio de la familia, dirección **CALLE 13 D MANZANA 1, CASA N° 12, BARRIO BONANZA. GRANADA, META, HORA 9:00 A.M.** La inhumación se realizará en el Cementerio Municipal de Granada, Meta a las 3:00 pm

Para finalizar, se relaciona los datos de la persona a cargo por parte de la secretaria de Derechos Humanos y Paz – Gerencia de Victimas, con el fin de coordinar la gestión para materializar la entrega.

NOMBRE	TELÉFONO	CORREO
Andrés Felipe Torres Moreno	3232164850	victimas@meta.gov.co

Sin otro particular,

NELLY MOSQUERA GARCIA
Gerente de Víctimas
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta
victimas@meta.gov.co

Anexo: Solicitud
Proyectado: Andrés Felipe Torres Moreno – CPS 1948-2024